

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**SUB GERENCIA DE DEFENSA NACIONAL Y CIVIL**



**REGIÓN PUNO**

**PLAN DE OPERACIONES**  
**LLUVIAS 2012 - 2013**

**SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL**

# PLAN DE OPERACIONES LLUVIAS 2012 - 2013

## SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

### CONTENIDO

#### INTRODUCCIÓN

GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PUNO.  
ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

#### I CARACTERIZACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

##### 1.1.- TERRITORIO

###### 1.1.1.- UBICACIÓN

###### 1.1.2.- SUPERFICIE

###### 1.1.3.- UNIDADES GEOGRAFICAS

###### 1.1.4.- LIMITES

###### 1.1.5.- CLIMA

###### 1.1.6.- HIDROGRAFIA

##### 1.2.- POBLACIÓN

##### 1.3.- CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN PUNO

##### 1.4.- CONTEXTO REGIONAL

##### 1.5.- SITUACIÓN ACTUAL POR LLUVIAS

##### 1.6.- PRONÓSTICO DEL COMPORTAMIENTO HIDROMETEOROLOGICO SEGÚN SENAMHI PUNO.

##### 1.7.- HIPÓTESIS

##### 1.8.- BASE LEGAL

#### II MISIÓN

#### III EJECUCIÓN

##### 1. RESPUESTA

###### SUB PROCESOS DE LA RESPUESTA

##### 2.- REHABILITACIÓN.

###### SUB PROCESOS DE LA REHABILITACIÓN

##### 3.- RECONSTRUCCIÓN

###### SUB PROCESOS DE LA RECONSTRUCCIÓN

##### TAREAS EN LA RESPUESTA

###### 1.- EVACUACIÓN DE AFECTADOS

###### 2.- EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES EDAN

###### 3.- INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES

#### 4.- ASISTENCIA HUMANITARIA.

V INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

V ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

5.1.- PERSONAL.

5.2.- LOGÍSTICA

VI CONTROL COORDINACIÓN Y COMUNICACIONES

6.1.- CONTROL Y COORDINACIÓN

6.2.- COMUNICACIONES

ANEXOS.

ANEXO N° 1 INTEGRANTES DEL SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL  
ANEXO N° 2 FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y GOBIERNOS  
LOCALES.

ANEXO N° 3 FUNCIONES Y ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES  
PÚBLICAS.

## PLAN DE OPERACIONES LLUVIAS 2012 - 2013

### INTRODUCCIÓN

Mediante la Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero del 2011, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre señala la aplicación de los procesos y subprocesos de la gestión del riesgo de desastres en el contexto de un aumento en la frecuencia y gravedad de los desastres en el Perú, y en el entendimiento que los desastres tienen gran repercusión en la vida y la salud de las poblaciones y afectan en forma desproporcionada a los más pobres; asigna especial importancia a la reducción del riesgo, la prevención, mitigación y preparación considerando el riesgo futuro y existente, obedece al propósito de mejorar el marco institucional para implementar la gestión del riesgo de desastres a fin de contribuir a salvaguardar la vida y la salud, el funcionamiento de los servicios de salud y el entorno ambiental y hacer más efectiva la asistencia de las víctimas durante y después del desastre.

En respuesta a esta necesidad, en nuestra región se ha formulado el PLAN DE OPERACIONES LLUVIAS 2012 - 2013, en la que se consideran la adopción de políticas públicas y de desarrollo institucional de conformidad a la nueva Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres

Dicha tarea compromete a todos los componentes del Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI) orientado a la protección de la población, mediante medidas de prevención prestando ayuda oportuna y adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación.

Un aspecto importante para la eficaz y eficiente aplicación del presente Plan es la voluntad y convicción de las autoridades competentes que asuman el compromiso de trabajar en forma coordinada con el objetivo de atender las emergencias por exceso de lluvias que se puedan presentar en la región contribuyendo así a promover y consolidar una cultura de prevención en la población, garantizando el cuidado y la protección de la vida y fortaleciendo el desarrollo sostenible de la Región Puno.

El propósito del presente plan es estar preparados y brindar la ayuda por los efectos del exceso de lluvias, para lo cual se determina la asignación de actividades que deben asumir el Gobierno Regional, sectores, Instituciones y Gobiernos locales.

# **PLAN DE OPERACIONES LLUVIAS 2012 - 2013**

## **GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PUNO.**

El Gobierno Regional y Gobiernos locales de la región Puno son integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del riesgo de desastres en la Región Puno, en el Marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector El Sistema Regional de Defensa Civil es presidido por el Presidente del Gobierno Regional Puno.

El Presidente del Gobierno Regional Puno y los Alcaldes son las máximas autoridad responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre dentro de la Región Puno y son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastre.

El Gobierno Regional y Gobiernos locales de la Región Puno, constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y Presidido por el Presidente del Gobierno Regional Puno.

El Gobierno Regional y Gobiernos locales de la Región Puno, son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo de la región Puno, política y administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. El Gobierno Regional y Gobierno local ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto en la gestión correctiva.

El Gobierno Regional y Gobiernos locales de la Región Puno, generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo del Desastre, según la normatividad del ente rector.

## **ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL**

La estructura del Sistema Regional de Defensa Civil de la Región Puno, es la siguiente:

- 1.- EL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y LOS GRUPOS DE TRABAJO, integrados por las entidades Públicas y por sus funcionarios de los niveles directivos superiores, y Presidido por el Presidente del Gobierno Regional Puno.
- 2.- LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PUNO Y LOS GRUPOS DE TRABAJO. Integrados por las entidades Públicas y por sus funcionarios de los niveles directivos superiores de las Provincias y Distritos de la Región Puno, y Presidido sus Alcaldes Provinciales y Distritales.

- 3.- EL CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER) PUNO Y LOS CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL (COEL). DE LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DE LA REGIÓN PUNO.
- 4.- LA PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL REGIONAL PUNO, Y LAS PLATAFORMAS PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGIÓN PUNO.

## **I. - CARACTERIZACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL**

### **1.1.- TERRITORIO**

#### **1.1.1.- UBICACIÓN GEOGRAFICA**

La Región Puno se ubica en el extremo sur oeste el territorio peruano en las coordenadas geográficas aproximadas de  $13^{\circ} 00' 00''$  y  $17^{\circ} 18''$  latitud sur y  $68^{\circ} 48' 46''$  y  $71^{\circ} 29' 18''$  longitud oeste del meridiano de Greenwich.

#### **1.1.2.- SUPERFICIE**

La región Puno cuenta con una superficie total de 71,999.00 Km<sup>2</sup> que constituye el 5.60 % de la superficie del territorio peruano, ésta área incluye 14.50 Km<sup>2</sup> de área insular lacustre de las islas y 4,996.28 Km<sup>2</sup> del Lago Titicaca correspondiente a la parte peruana

#### **1.1.3.- UNIDADES GEOGRAFICAS**

En el espacio geográfico regional se distingue una infinidad de unidades geográficas como son: montañas, laderas de montañas, mesetas alto andinas, cumbres, glaciares; caracterizadas por tener un relieve disecado con pronunciadas pendientes, existen también relieves propicios para la producción de pastos naturales, localizados desde los 3 500 a 5 000 m.s.n.m. aproximadamente. Parte del territorio está conformado por la llanura amazónica que se encuentra ubicada entre los 200 y 300 m.s.n.m., en las terrazas ubicadas desde los 400 a 3 000 m.s.n.m., donde se distinguen colinas, valles, llanuras y laderas de montaña.

#### **1.1.4.- LIMITES**

**Por el norte:** Departamentos de Madre de Dios.

**Por el sur :** Departamento de Tacna y Moquegua

**Por el este :** República de Bolivia.

**Por el oeste:** Departamentos de Arequipa y Cuzco

### 1.1.5. - CLIMA

El clima es frío y atemperado por la influencia termo reguladora del lago Titicaca, a mayores alturas es muy frío y glacial; en la selva el clima es cálido con precipitaciones pluviales y temperaturas muy superiores a las de la sierra. La temperatura promedio máxima es de 22°C y la mínima de 1,4°C.

### 1.1.6. - HIDROGRAFIA

El sistema hidrográfico está constituido por las siguientes hoyas:

#### Hoya Hidrográfica del Titicaca

CUENCA	SUPERFICIE Km2	DESCARGA MEDIA ANUAL	AFLUENTES Y/O SUB- CUENCAS
1.-Cuenca del Ramis	15,572.4	75.4 m3/seg.	Azángaro y Ayaviri
2.-Cuenca de Ilave	9,230.8	34.8 m3/seg.	Huenque y Aguas C.
3.-Cuenca de Coata	5,003.2	41.5 m3/seg.	Cabanillas y Lampa
4.-Cuenca de Huancané	3,689.0	17.1 m3/seg.	Putina, Rosaspata
5.-Cuenca de Suches	1,859.0	7.46 m3/seg.	Inchupalla y Muñani
6.-Cuenca de Illpa	1,238.9	21.7 m3/seg.	Mañazo
7.-Cuenca de Zapatilla	540.0	10.1 m3/seg.	
8.-Cuenca de Desaguadero	4,150.0	50.0 m3/seg.	

#### Hoya Hidrográfica del Atlántico

1.-Cuenca del Inambari	12,000.0	Huari, Coasa, Ayapata y San Gaban.
2.-Cuenca del Tambopata	7,000.0	- . - Cándamo
3.-Cuenca Heath	s.i.	- . - Wiener y Bravo

### 1.2. - POBLACIÓN

La Región Puno, de acuerdo a los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2007, cuenta con 1`268,441 habitantes, de las cuales el 49.66% es urbana y 50.34% es rural. (ver cuadro N° 01) con una tasa de crecimiento 1993 - 2007 es de 1.13%.

**CUADRO N° 01**  
**POBLACIÓN URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIAS. 2007**

PROVINCIA	NUMERO DISTRITOS	POBLACIÓN		
		TOTAL	URBANA	RURAL
Puno	15	229 236	136 754	92,482
Azángaro	15	136 829	37 508	99,321
Carabaya	10	73 946	30 329	43 617
Chucuito	7	126 259	35 767	90 492
El Collao	5	81 059	25 376	55 683
Huancané	8	69 522	13 851	55 671
Lampa	10	48 223	18,659	29 564
Melgar	9	74 735	35 536	39,199
Moho	4	27 819	7 950	19 869
S.A. Putina	5	50 490	33 665	16 825
San Román	4	240 776	220 610	20 166
Sandia	10	62 147	16 543	45 604
Yunguyo	7	47 400	17 343	30 057
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>1 268 441</b>	<b>629 891</b>	<b>638 550</b>
<b>%</b>		<b>100.00</b>	<b>49.66</b>	<b>50.34</b>

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007.

### 1.3.- CARACTERIZACION DE LA REGION PUNO

Territorio	<p>Extensión: 71,999 Km<sup>2</sup> (5.6% del País)          Unidades geográficas: sierra (76.9%) y selva (23.1%).          Capital política: ciudad de Puno          Organiz. política: 13 provincias y 109 distritos          Ciudades importantes: Juliaca, Puno, Ilave, Ayaviri, Azángaro, Putina, Yunguyo, Macusani, Juli, Huancané, Lampa y Desaguadero,</p>	
Población	<p>Total: 1,268,441 hab., según CNPV. 2007 (4.6% del país).          Urbana : 629,891 hab. (49.7%)          Rural : 638,550 hab. (50.3%)          Tasa de crecimiento: 1.1% anual (1993-2007)          Densidad poblacional: 17.6 hab./km<sup>2</sup>. (2007)</p>	
Niveles de vida	<p>Pobreza total (2007): 67.2%          Extrema pobreza (2007): 29.9%          Índice de desarrollo humano (2005): 0.689          Tasa de analfabetismo (2007): 12.2%          - Hombre : 5.3%          - Mujer : 19.0          Tasa de desnutrición (2007): 25.5%          Tasa de mortalidad infantil (2007): 34.2%          Esperanza de vida al nacer (2007): 65.1 años.</p>	
Social	<p><b>Salud:</b> Recursos humanos por 10 mil hab. (2008)          Médicos : 2.7          Odontólogos : 0.3          Enfermera : 3.7          Establecimientos : 3.2          Camas : 5.2  <b>Viviendas con servicio (2007)</b>          Alumbrado eléctrico : 57.5%          Agua potable : 25.1%          Desagüe : 19.8%  <b>Trabajo (2007)</b>          PEA Total : 488103 personas          Ocupada : 92.6% Desocupada : 7.4%</p>	<p><b>Educación (2008)</b>          Número de alumnos : 380747          Número de Profesores : 22393          Número de Instit. Educ. : 5308          Tasa de Matrícula Escolar: 3 a 16 años          Inicial : 33.5%          Primaria : 93.6%          Secundaria: 75.1%          Tasa de deserción escolar (%)          3-5 años (Inicial) : 8.0          6-11 años (Primaria) : 16.5          12-16 años (Secundaria) : 19.7</p>
Económico	<p><b>PBI: 2008</b> (a precios constantes de 1994): 3,630,828 miles de soles (1.9% del país)          PBI en orden de importancia: Agropecuaria (16.0%), Otros Servicios (17.8%), Comercio (12.9%), Transportes y Comunicaciones (11.7%), Manufactura (11.6%), Servicios Gubernamentales (11.0%), Minería (8.2%), Construcción (5.6%), Hoteles y Restaurantes (2.9%), Electricidad y Agua (1.9%) y Pesca (0.4%).          Puno: primer productor de camélidos sudamericanos (alpaca y llama), ovino, papa, Quinua, cañihua y estaño; segundo productor en vacunos y cebada grano a nivel nacional.          Productos de exportación: quinua, café, textiles, artesanía, tunta, trucha y minerales.          Centros mineros en operación: San Rafael, La Rinconada, Palca, Arasi SAC.          Atractivos turísticos: lago Titicaca, Uros, Sillustani, Cutimbo, Pucará, Juli ciudad, Lampa ciudad, Ayaviri, Isla Taquile y Amantani, Pomata y Zepita.          Centro comercial: Juliaca, Puno, Ilave y Desaguadero          Red vial 2010: 5517.48 km. Asfaltada (20.5%), afirmada (49.17%), no afirmada (1.76%) y trocha (28.57%).</p>	
Recursos y Ambiental	<p>Recurso suelo: 6 697 649 ha., protección (70.15%), pastos naturales (21.32%), agrícola (6.27%) y forestal (2.24%).          Áreas naturales protegidas: Reserva Nacional del Titicaca y Parque Nacional Bahuaja Sonene.          Recursos hídricos: lago Titicaca, 254 lagunas y 316 ríos.          Hidroenergético: Potencial 2736.0 Mw, instalada 112.20 Mw (San Gabán II y Chigisia)          Hidrobiológico: Especies nativas (carachi, mauri, ispi, boga y suche), exóticas (trucha y pejerrey).          Recursos mineros: metálicos (oro, plata, estaño y otros) no minerales.          Problemas ambientales:          - Erosión del suelo, por efecto de acción hídrica, eólica y humana.          - Contaminación de aguas de la bahía interior de Puno y cuencas del Ramis, Coata, Ilave, como consecuencia de aguas servidas provenientes de los centros urbanos y de la actividad minera informal.</p>	

#### 1.4. - CONTEXTO REGIONAL

La Región Puno, constituye un ámbito de ventajas comparativas y competitivas, por su ubicación geográfica, que comprende dos unidades geográficas de sierra y selva, cada una con distintas vocaciones y aptitudes productivas, dado estas condiciones es el primer productor a nivel nacional en camélidos sudamericanos, ovino, granos andinos (quinua y cañihua), principal productor y único de estaño del país e importante productor de oro, plata y otros minerales; productor de mejor café especial del mundo; por lo tanto la región Puno, es un espacio de condiciones favorables para generar el proceso productivo aprovechando las potencialidades agropecuarias, recursos mineros, turísticos e hidrobiológicos, para potenciar las actividades económicas orientados a la exportación.

Por su ubicación estratégica y geopolítica en el Sur del País, la región Puno se constituye en un espacio de integración internacional y nacional, por la presencia de carretera Interoceánica, Binacional y las carreteras Juliaca-Cusco, Juliaca-Arequipa, Puno-Moquegua, las cuales constituyen como el principal medio, para dinamizar las actividades económicas de la región e insertarse en el mercado nacional e internacional con mayores facilidades. Por otra parte, la Zona Económica Especial será una plataforma de la transformación de materias primas de la producción regional para generar el valor agregado, mediante la aplicación de tecnologías innovadoras, que permitan a la región Puno, posicionarse en forma competitiva en el mercado internacional, aprovechando las ventajas de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, Canadá, México, Chile, Singapur y China y el sistema de preferencias que ofrece la Unión Europea y países de la cuenca del Pacífico, para la exportación de los productos estrellas; como son la quinua, carne de alpaca y trucha ahumada y otros productos ecológicos.

Otra de las potencialidades de la región Puno, es la diversificada oferta turística de orden natural, histórico, monumental, cultural y folklore, por esta condición es un motivo de visita de nacionales y extranjeros, según MINCETUR (2009), es el tercer departamento más visitado del Perú por los turistas extranjeros, después de Lima y Cusco. En tal sentido, el turismo puede crear una plataforma de desarrollo y convertirse en una de las primeras fuentes generadoras de empleo y, en consecuencia, de armonía social, además de coadyuvar al conocimiento y difusión de valores culturales.

Asimismo, la región Puno, tiene condiciones en el futuro de constituir una economía, basada en la mejor utilización de sus recursos e incluso de iniciar el desarrollo industrial y la expansión de la oferta de servicios e incrementar los niveles de producción y productividad, en especial en la agricultura, minería y turismo, mediante el aprovechamiento del mejoramiento y construcción de la infraestructura vial, energética, agropecuaria; que vienen ejecutando las instancias de gobierno central, regional y local.

## 1.5.- SITUACIÓN ACTUAL POR LLUVIAS.

La región de Puno, por su ubicación geográfica presenta una diversidad de características físico-ecológicas que se expresan a través de fenómenos naturales como inundaciones (exceso de lluvias), deslizamientos, sequías, granizadas, heladas, vientos fuertes, desborde de ríos, tormentas eléctricas etc.

En los meses de Octubre, noviembre y Diciembre del 2012 y Enero, Febrero, Marzo del 2013, se presentan lluvias, la cual es un fenómeno hidrometeoro lógico y en caso de lluvias en exceso, producen daños a la vida, a la agricultura, transporte, centros educativos, viviendas etc en la Región.

### DAÑOS POR EXCESO DE LLUVIAS EN LA REGIÓN PUNO.

#### PUENTE TOTALMENTE COLAPSADO (AÑO 2012)



#### DESBORDE RIO RAMIS-DISTRITO DE TARACO -BALSAPATA



### INUNDACION EN EL DISTRITO DE CARACOTO (RIOCOATA-SUCHES)



### AULAS COLAPSADAS



# EMERGENCIAS EN LA PROVINCIA DE SANDIA



### VIVIENDAS AFECTADAS C.P.PARATA DISTRITO DE ILAVE



### TRABAJO DE REFORZAMIENTO EN EL RECORRIDO DEL RIO ILLPA





### **1.6.- PRONÓSTICO DEL COMPORTAMIENTO HIDROMETEOROLÓGICO SEGÚN SENAMHI PUNO.**

En la presente temporada es el inicio de las lluvias en toda la región se espera que presenten lluvias con regularidad y los pronósticos son los siguientes:

#### **PRONÓSTICO DE PRECIPITACIÓN PARA OCTUBRE, NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2012**

De acuerdo al pronóstico estacional de precipitación para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012 indica valores cercanos a sus valores normales con probabilidad mayor a 50%, solamente en áreas de la Provincia de Lampa se espera ligera deficiencia o por debajo de sus normales con probabilidad mayor a 50%.

Para la segunda quincena de Octubre se espera deficiencia en zonas altiplánicas, esperándose anomalías negativas para el altiplano de Puno entre 25 a 40%. En zonas de ladera y zonas de selva se espera tendencia a normalización de las condiciones de precipitación.

Para Noviembre y Diciembre se espera incremento en frecuencia e intensidad respecto a Octubre. Normalización de las condiciones para el mes de Noviembre, en Diciembre se espera precipitaciones superiores a sus acumulados normales del mes.

En la última semana se ha tenido déficit de precipitaciones debido a situación anómala de escaso flujo de humedad de la cuenca amazónica y de las zonas ecuatoriales de los andes del Perú y también debido a la dominancia de vientos del sur. Se espera que estas condiciones se reviertan y se espera un retorno paulatino de las precipitaciones.

Según los pronósticos de SENAMHI y de los centros de pronóstico climático internacionales, en la región Puno para el trimestre Octubre Noviembre y Diciembre no se han hallado zonas de la Región Puno, donde las precipitaciones nos indiquen precipitaciones por debajo de sus niveles normales.

**Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI**

### **1.7. - HIPÓTESIS:**

Que, ante la ocurrencia de INTENSAS LLUVIAS en la Región Puno, en los meses de Noviembre y Diciembre del 2012, y Enero, Febrero y Marzo del 2013 las mismas que puedan producir muertes en personas, animales, daños en la agricultura, infraestructura vial, centros educativo, viviendas etc, para lo cual es necesario la participación de los Grupos de trabajo y Plataforma de Defensa Civil Local, con la finalidad sus reducir sus efectos.

### **1.8. - BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Ley N° 29664 del 19 Febrero del 2011, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INDECI.
- Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Decreto Supremo N° 058-2001-PCM, Procedimientos para la Declaratoria del Estado de Emergencia.

- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 61°.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 20°.
- Ordenanza Regional N° 003-2009. Aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia de la Región Puno.
- Ordenanza Regional N° 06-2011-GRP-CRP, aprueba la Reestructuración de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Puno.

## **II. MISIÓN:**

El Sistema Regional Defensa Civil SIREDECI de la Región Puno, tiene como misión ejecutar acciones dirigidas a brindar una respuesta coherente ante la probabilidad de ocurrencia de INTENSAS LLUVIAS que producirían pérdidas de vidas humanas, daños en la infraestructura vial, educativa y de salud consecuentemente disminución de los ingresos económicos de la población en general, y con la finalidad de proteger la vida, salud de la población, el patrimonio, el medio ambiente y en general, minimizar las consecuencias adversas.

## **III. EJECUCIÓN:**

### **1.-RESPUESTA**

La Respuesta como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo

### **SUBPROCESOS DE LA RESPUESTA**

Son subprocesos de la Respuesta los siguientes:

1. **Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre:** Actividades transversales orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastres, en los diferentes niveles de gobierno para generar las decisiones que se transforman en acciones de autoayuda, primera respuesta y asistencia humanitaria con base en información oportuna.
2. **Análisis Operacional:** Es el conjunto de acciones que permite identificar daños, analizar necesidades, y asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada; contando para ello con procedimientos pre-establecidos, en función a los medios disponibles en los ámbitos local, regional y nacional.

3. **Búsqueda y Salvamento:** Salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública, en los ámbitos marítimo, aéreo y terrestre.
4. **Salud:** Brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública.
5. **Comunicaciones:** Actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. **Logística en la Respuesta:** Abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.
7. **Asistencia Humanitaria:** Desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables. **Mobilización:** Disponer y emplear recursos y bienes del potencial nacional en concordancia con la Ley N° 28101, Ley de Mobilización Nacional.

## **TAREAS EN LA RESPUESTA (OCURRIDO EL EVENTO)**

### **1.- EVACUACIÓN DE AFECTADOS**

Realizan los integrantes del COER a través de sus grupos de Trabajo

#### Toma Decisiones

- Organiza evacuación
- Asigna tareas
- Identifica zonas seguras
- Dispone seguridad
- Autoriza movilización
- Recepción de necesidades
- Distribución de requerimientos

#### Organismos que intervienen

- Policía Nacional del Perú
- 4ta. Brigada Blindada de Montaña
- Marina de Guerra del Perú
- Bomberos Unidos sin Fronteras.
- Compañía de bomberos Voluntarios N° 42 Puno.
- Brigadas Operativas de Defensa Civil
- Dirección Regional de Salud
- Entidades privadas (ONGs)

Procedimientos

- Organiza tareas
- Difunde información
- Plan de acción
- Moviliza población
- Brinda seguridad
- Recepción de evacuados
- Habilita zona seguras.
- Primeros auxilios

**2.- EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES EDAN**

Realizan los integrantes del COER a través de sus grupos de Trabajo

Toma Decisiones

- Organiza equipos de evaluación
- Asigna zonas afectadas
- Recepciona información
- Analiza necesidades
- Distribución de requerimientos
- Evalúa ayuda externa

Organismos que intervienen

- Brigadas Operativas de Defensa Civil
- Brigadas Especializadas de Defensa Civil
- ONG
- Entidades privadas

Procedimientos

- Organiza tareas
- Evalúa daños
- Registra necesidad
- Brinda información
- Consolida información
- Remite formatos

**3.- INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES**

Realizan los integrantes del COER a través de sus grupos de Trabajo

Toma Decisiones

- Organiza equipos de trabajo
- Identifica áreas libres
- Asigna recursos materiales
- Asigna recursos alimenticios

- Analiza necesidades
- Distribución de requerimientos

#### Organismos que intervienen

- Brigadas Operativas de Defensa Civil
- 4ta. Brigada Blindada montaña
- Policía Nacional del Perú
- Dirección Regional de Salud
- ONG

#### Procedimientos

- Habilita áreas asignadas
- Instala carpas
- Instala letrinas
- Asegura agua potable.
- Brinda seguridad
- Organiza tareas
- Empadrona damnificados.
- Registra necesidades
- Brinda información

### **4.- ASISTENCIA HUMANITARIA**

La Comisión de asistencia humanitaria desarrolla y coordina las acciones con el COER, para brindar la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de la emergencia, en especial, lo relacionado con brindar, techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables

#### Toma Decisiones

- Evalúa stock almacenes
- Organiza equipos de trabajo
- Analiza necesidades
- Autoriza distribución de requerimientos

#### Organismos que intervienen

- Policía Nacional del Perú
- Iglesia
- Organizaciones sociales
- ONG
- Brigadas Operativas de Defensa Civil

#### Procedimientos

- Verifica empadronamiento.
- Organiza población
- Distribuye Ayuda Humanitaria
- Brinda seguridad

- Registra necesidad
- Brinda información

**MOVILIZACIÓN:** finalmente disponer y emplear recursos y bienes del potencial Nacional en concordancia con la Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional.

## **2.- REHABILITACIÓN**

El proceso de rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

### **SUBPROCESOS DE LA REHABILITACIÓN**

Son subprocesos de la Rehabilitación los siguientes:

1. Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura: Acciones orientadas a restablecer los servicios públicos básicos así como la infraestructura que permita a la población volver a sus actividades habituales.
2. Normalización progresiva de los medios de vida: Acciones que permitan normalizar las actividades socio-económicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada de los tres niveles de gobierno, incorporando al sector privado y a la población.
3. Continuidad de servicios: Para asegurar la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables, las empresas del Estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, frente a situaciones de Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante desastres, formulan, evalúan y ejecutan sus planes de contingencia, y demás instrumentos de gestión, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, manteniendo comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local, según corresponda.

Participación del sector privado: Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales coordinarán la participación de las empresas del Estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en su ámbito jurisdiccional.

## **3.- RECONSTRUCCIÓN**

El proceso de Reconstrucción comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas. Sus subprocesos principales son:

## SUBPROCESOS DE LA RECONSTRUCCIÓN

Son subprocesos de la Reconstrucción los siguientes:

1. Definición del esquema institucional: Definir el esquema institucional, de gestión y de coordinación requerido para la reconstrucción con base en los lineamientos definidos en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Definición de alcances: Definir alcances del proceso de reconstrucción y establecer canales permanentes de comunicación con las personas afectadas y la comunidad en general.
3. Diseño de mecanismos técnicos y legales: Diseñar y formular los mecanismos técnicos y legales para el proceso de reconstrucción que sean requeridos incluyendo la revisión de Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.
4. Evaluación de impacto: Realizar la evaluación del impacto socioeconómico en el escenario de desastre, identificando presiones dinámicas y causas de fondo.
5. Desarrollo de información: Desarrollar la información necesaria para fines de reconstrucción, incluyendo opciones de reubicación de población y análisis socioeconómicos de las comunidades afectadas
6. Priorización de intervenciones: Priorizar acciones de reconstrucción de manera integral, incluyendo la recuperación social y la reactivación económica, y de forma participativa con los beneficiarios
7. Planificación participativa: Formular participativamente el plan integral de reconstrucción que no reproduce los riesgos preexistentes, definiendo el alcance, estrategias de implementación, actividades y responsabilidades, presupuestos e indicadores de seguimiento y evaluación
8. Inventario de infraestructura dañada y priorización: Diseñar el procedimiento así como las herramientas de inventario de la infraestructura pública dañada, sobre la cual se procederá a priorizar y programar los proyectos de inversión pública para su reconstrucción. Se debe tener en cuenta la programación de la disponibilidad de recursos presupuestales así como las Unidades Ejecutoras competentes del nivel nacional y subnacional.
9. Información pública: Gestionar información, sensibilizar, socializar y divulgar los avances del proceso ante la población afectada y la comunidad en general.
10. Seguimiento y evaluación: Monitorear y evaluar la ejecución de los proyectos, verificando que no se regeneren las condiciones inseguras previas al impacto

## IV INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

El presente Plan entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de la norma legal de su aprobación.

El Presidente del Sistema Regional de Defensa Civil, en su calidad de máxima Autoridad, es responsable de formular el Plan de Operaciones por llluvias

torrenciales, sobre la base de los conceptos y lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.

El Presidente del Sistema Regional de Defensa Civil y los Jefes de los organismos que integran el SIREDECI, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.

- Las coordinaciones para la articulación de acciones entre las Autoridades Sectoriales y las instituciones que conforman el SIREDECI y los municipios locales, se efectuarán en el seno de los Grupos de Trabajo establecidas a nivel Regional y Local, las cuales se encuentran descritas en la Ley Decreto Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Reglamento de dicha Ley.

Las coordinaciones en el contexto del SIREDECI, entre la Región Puno y los Municipios Provincial y Distrital se efectuarán mediante los Centros de Operaciones de Emergencia Provinciales y Distritales en el ámbito de su competencia en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional.

El INDECI coordinará, mediante el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, con los respectivos Centros de Operaciones de Emergencias Regionales y en caso sea necesario con los correspondientes Centros de nivel local.

## **V ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA**

### **5.1 PERSONAL**

Cada organismo del SIREDECI, (instituciones, sectores, ONGs etc) involucrado en el presente Plan, asumirá las funciones de conformidad de sus funciones de su competencia, con su personal orgánico suficiente y debidamente capacitado que asegure el óptimo cumplimiento de las tareas asignadas.

### **5.2 LOGÍSTICA**

Los requerimientos logísticos y financieros que demanden la preparación y ejecución de las actividades previstas en el presente Plan, serán de responsabilidad de cada organismo del SIREDECI.

La asignación de los recursos económicos para financiar gastos temporales de emergencia que no sean destinados a proyectos y que tengan por finalidad realizar acciones que permitan reducir los efectos dañinos de un peligro inminente natural u originado por el hombre, brindar una respuesta oportuna a la

población; así como ejecutar acciones de rehabilitación de la infraestructura pública para recuperar los niveles de servicios básicos que tenían antes de la ocurrencia de un desastre y ejecutar acciones de recuperación de la capacidad productiva de las zonas afectadas por desastres, se efectuarán con cargo a los fondos de Contingencia que proporcione el Gobierno central.

El acceso a los recursos económicos antes indicados será aprobado por el Centro Nacional de Estimación y Prevención y Reducción de Desastres CENEPRED que coordinará, evaluará priorizará y supervisará las medidas de prevención de daños, atención y rehabilitación en las zonas del país que se encuentren en peligro inminente o sean afectadas por desastres de gran magnitud..

## **VI CONTROL, COORDINACIÓN Y COMUNICACIONES**

### **6.1 CONTROL Y COORDINACIÓN**

Los Presidentes de los Grupos de Trabajo Regional, Provinciales y Distritales, intercambiarán la información pertinente a las operaciones de emergencia vía sus Centros de Operaciones de Emergencia (COE).

Cuando se presente la emergencia se instalara el Centro de Operaciones de Emergencia Regional, el mismo que funcionara en la Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil del Gobierno Regional Puno, (Secretaria del Comité Regional de Defensa Civil Puno), sito en :

Jr. Deustua N° 356 Puno, Telefono: 352103, Emergência 115.

### **6.2 COMUNICACIONES**

Las comunicaciones se efectuarán de acuerdo a los sistemas y equipos de diversa tecnología y canales de comunicación disponibles en las Instituciones que conforman el SIREDECI:

- Internet como enlace para la comunicación de redes,
- Telefonía fija
- Telefonía Celular
- Sistema de Radio Comunicaciones
- Fax

Las comunicaciones se realizaran con la Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil del Gobierno Regional Puno. Sito en el Jr. Deustua N° 356 Puno.

Teléfono: 352103, Emergencia 115.

**SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL  
GOBIERNO REGIONAL PUNO**

## ANEXO N° 01

### INTEGRANTES DEL SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

Presidente del Gobierno Regional Puno (Preside).  
 Prefecto Regional,  
 Presidente de la Corte Superior de Justicia  
 Jefe de la IV Brigada de Montaña.  
 Jefe de la XII Dirección Territorial de la PNP.  
 Jefe de la Capitanía Guardacostas Lacustre de Puno.  
 Director Regional de Salud  
 Director Regional de Agricultura;  
 Director Regional de la Producción;  
 Director Regional de Transportes, Comunicaciones y Vivienda;  
 Director Regional de Educación;  
 Director Regional de Energía y Minas;  
 Director Regional de Trabajo y Promoción Social;  
 Director Regional de Industria y Turismo;  
 Director Regional del I.P.D.  
 Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Puno.  
 Jefe Zonal PROVIAS  
 Jefe de la Cruz Roja Peruana,  
 Gerente Electro Puno S.A.  
 Gerente del PRONAA  
 Director Ejecutivo de P.E. Truchas,  
 Director Ejecutivo del PRORRIDRE PRASTER,  
 Director Ejecutivo del P.E. PECSA  
 Director de SENASA Puno  
 Jefe del CARE PERU  
 Jefe de CARITAS PUNO  
 Gerente General de EMSA PUNO.  
 Jefe del INEI  
 Jefe del SENAMHI  
 Intendente de Aduanas  
 Decano del Colegio de Ingenieros  
 Decano del Colegio de Abogados  
 Jefe del Banco de Materiales  
 Representantes de ONG's.  
 Representantes de la Cámara de Comercio, Gremio de  
 Comerciantes, Gremio de Transportistas, Gremio de Entidades  
 Financieras, Organizaciones de Ayuda Humanitaria, Organizaciones  
 Sociales de Base de nivel provincial

## ANEXO 2

### FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y GOBIERNOS LOCALES

De acuerdo al artículo 11 de la Ley N° 29664 los Gobiernos Regionales y Locales cumplen las siguientes funciones, en adición a las establecidas en el artículo 14° de la Ley N° 29664 y conforme a las leyes orgánicas correspondientes:

- 1.- Incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la *Gestión del Riesgo de Desastres*. Para esto se realizará un análisis de los proyectos de desarrollo e inversión con el fin de asegurar que se identifica:
  - a.- La vulnerabilidad potencial de los proyectos y el modo de evitarla o reducirla.
  - b.-La vulnerabilidad que los proyectos pueden crear a la sociedad, la infraestructura o el entorno y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control.
  - c.- La capacidad de los proyectos de reducir vulnerabilidades existentes en su ámbito de acción.
- 2.- Incorporan en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial, así como en las zonificaciones que se realicen las consideraciones pertinentes de existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, siguiendo los lineamientos y con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes.
- 3.- Identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes.
  - En los casos de peligro inminente establecen los mecanismos necesarios de preparación para la atención a la emergencia con el apoyo del INDECI.
  - Priorizan, dentro de su estrategia financiera para la *Gestión del Riesgo de Desastres*, los aspectos de peligro inminente, que permitan proteger a la población de desastres con alta probabilidad de ocurrencia, proteger las inversiones y evitar los gastos por impactos recurrentes previsibles.
  - Generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.
  - Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la *Gestión del Riesgo de Desastres*, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de *Gestión del Riesgo de Desastres* en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos.

- Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.
- 4.- Los Gobiernos regionales operan los Almacenes Regionales de Bienes de Ayuda Humanitaria, y los gobiernos locales, en convenio con los gobiernos regionales, operan los Almacenes Locales o Adelantados.
- 5.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 61 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son responsables de:
  - a. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes sectoriales y locales correspondientes.
  - b. Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil. El Ente Rector establecerá los lineamientos de funcionamiento de estos Sistemas Regionales, asegurando la aplicación integral del enfoque de gestión del riesgo de desastres.
  - c. Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas. Las acciones de prevención de desastres serán coordinadas a través de los grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y las funciones de brindar ayuda directa e inmediata de los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas serán asumidas a través de los mecanismos de preparación, respuesta y rehabilitación determinados.

## ANEXO 3

### FUNCIONES Y ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS

- 1.- Las entidades públicas cumplen las siguientes funciones, en adición a las establecidas en el artículo 16° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD; Sobre la base de la estimación de riesgo, en coordinación con CENEPRED, las entidades públicas generan normas e instrumentos de apoyo para que los gobiernos regionales y locales utilicen los resultados de la estimación de riesgo a escala nacional en sus procesos respectivos de análisis, planificación y gestión.
- 2.- Las entidades públicas identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED.
- 3.- Los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.
- 4.- Los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.
- 5.- En situaciones de desastre, las entidades públicas participan en los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades, según los procesos establecidos por el INDECI y, bajo la coordinación de los Centros de Operaciones de Emergencia, establecen los mecanismos necesarios para una rehabilitación rápida, eficiente y articulada. En desastres de gran magnitud, evalúan su respectiva capacidad financiera para la atención del desastre y la fase de reconstrucción posterior, en el marco de las disposiciones legales vigentes. Este proceso será coordinado con el CENEPRED y el Ministerio de Economía y Finanzas.

### ARTICULACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ENTIDADES

En el marco de sus respectivas competencias y responsabilidades vinculadas al SINAGERD, los Ministros, los Presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las herramientas de gestión necesarias, a efecto que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, según corresponda, guarden armonía, y se ejecuten oportuna y coherentemente en la gestión del SINAGERD. Para dicho fin, materializarán sus responsabilidades y competencias en

tareas o actividades en los respectivos Planes Sectoriales, Regionales y Locales, de Operaciones o de Contingencia, según corresponda.

### **FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

- 1.- El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) coordina con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, según corresponda en el ámbito de sus competencias, a través del INDECI. Corresponde al ente rector establecer los mecanismos de coordinación.
- 2.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan en la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del SINAGERD. El Ministerio de Defensa establece la misión, organización y funciones de las Fuerzas Armadas para la atención de las emergencias originadas por desastres de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ente Rector, especificando además las fuentes para su financiamiento.
- 3.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas de urgente necesidad que les compete, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ente Rector.

### **ENTIDADES PRIVADAS Y SOCIEDAD CIVIL**

Las entidades privadas y las organizaciones sociales cuyas actividades se vinculan con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, brindan asesoramiento y apoyo al ente rector, a los Gobiernos Regionales y locales y demás entidades que conforman el SINAGERD, en el marco de convenios, planes nacionales y regionales o protocolos para la gestión del riesgo de desastres.

SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL PUNO.